

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Versión: 01 Código: F-GC-58 Fecha : 24/06/2022 Página 1 de 1
	ANEXO PLUS – ALTA COMPLEJIDAD	

LAS PARTES:

Entre la firma **OAMI S.A.**, en este acto por _____, en adelante **LA CONTRATADA**, por una parte, y por la otra el Sr./Sra. Titular del contrato de salud Nro.

Conforme al Contrato de Alta Complejidad celebrado entre las partes en fecha _____ se acuerda cuanto sigue:

PRIMERO: Todas las coberturas establecidas en el presente Anexo, serán extendidas indistintamente hasta Gs. 100.000.0000 (guaraníes cien millones) por persona, por año contrato.

SEGUNDO: Esta cobertura podrá ser aplicada en eventos de forma combinada hasta alcanzar la suma establecida, entendiéndose que el total de las extensiones para cada módulo utilizado pueden sumar hasta Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones)

TERCERO: La cartilla de prestadores médicos establecido por HIGHMED Paraguay, será complementada con los prestadores incluidos en la guía médica de OAMI S.A.

CUARTO: El servicio incluirá prestaciones adicionales con arancel preferencial detalladas como sigue:

- a. Avión Ambulancia: A cotizar en USD al momento de la solicitud
- b. Interconsultas: A cotizar en USD al momento de la solicitud
- c. Coberturas fuera de los países preestablecidos: Previo a revisión y autorización de HIGHMED PARAGUAY

QUINTO: El precio del Plus de Alta Complejidad es de USD 30 (dólares americanos treinta), pagaderos en conjunto con la prestación de Alta Complejidad, conforme al contrato citado en la introducción.

SEXTO: La vigencia del presente servicio quedará sujeta a la establecida en el Contrato Marco de Alta Complejidad, si el beneficiario optare por dejarlo sin efecto deberá comunicarlo antes de la fecha 05 de cada mes, pasado ese plazo, la baja se procesará en el mes siguiente debiendo pagar el importe correspondiente al mes cursado, si por su parte OAMI resolviera dejar sin efecto el presente Anexo, dará aviso al beneficiario con no menos de 15 días de anticipación al inicio del mes siguiente.

.....
TITULAR



OAMI S.A.